



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRRAUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE URRRAUL BAJO DEL 11-04-2016.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JESÚS M^a ITURBIDE BURGUETE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
D. ANTONIO HOLGUÍN POZUELO
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 11 de
abril de dos mil dieciséis.
Previa convocatoria cursada al
efecto en forma legal, reuniose
el Ayuntamiento del Valle en la
Casa Consistorial, en Artieda,
bajo la presidencia del Sra.
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte
Equisoain, con asistencia de los

Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el
Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 09:15
horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión,
despachándose a continuación los siguientes asuntos del
orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión,
celebrada el 17 de febrero de 2016, que se aprueba y firma.

2º TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D. JESÚS M^a ITURBIDE BURGUETE.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la
última sesión, celebrada el pasado 17 de febrero de 2016,
relativo a la renuncia de Concejal de D. José Luis Eslava
Iriarte, y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica
5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral general, en la
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del
Régimen Local y en el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la toma de posesión del cargo de Concejal de D. Jesús M^a Iturbide Burguete.

Previamente D. Jesús M^a Iturbide Burguete ha presentado la credencial de Concejal, expedida por la Junta Electoral Central, ante la Secretaría General, así como declaración, en un sobre cerrado, sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

El nuevo Concejal es requerido por la Sra. Alcaldesa para prestar solemne juramento o promesa. La Sra. Alcaldesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, al concejal la siguiente pregunta: "¿juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejal con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirma el interpelado, que jura, tomando posesión de su cargo.

3º CUENTAS 2015.

Se procede a dar lectura a los diferentes documentos que constituyen el expediente de cuentas de 2015.

Se comentan diferentes aspectos de las cuentas.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, votando afirmativamente los 7 Corporativos (Severino Fernández, Antonio Holguín Pozuelo, Luis Castillo Santesteban, Jesús M^a Iturbide Burguete, Carmen Pérez Cajal, M^a Natividad Castañeda Pequeño y la Alcaldesa Ana Jesús Iriarte Equisoain), no produciéndose ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Por lo cual, visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2015. Vistos los documentos técnicos que lo integran y los informes técnicos pertinentes; seguidos los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995 y demás legislación vigente, se acuerda por 7 votos a favor, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del ejercicio del año 2015.

4º APROVECHAMIENTOS COMUNALES: INICIO PROCESO DE RENOVACIÓN ADJUDICACIONES.

Se comenta la necesidad de proceder a la renovación de los aprovechamientos de parcelas comunales de cultivo y de los aprovechamientos de pastos, todo ello conforme a la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales aprobada definitivamente y publicada en el Boletín oficial de Navarra.

Se comentan diferentes aspectos de los aprovechamientos a renovar, como superficies, precios, normativa etc.

Se acuerda por unanimidad dejar el tema sobre la mesa para una próxima sesión.

5º ESTUDIO DE DETALLE EN ALDUNATE.

Se informa que D. Leopoldo Fernandez Colinas ha solicitado la aprobación de un Estudio de Detalle para la parcela 184 B del polígono 2, en Aldunate (Urraúl Bajo).

Visto el Estudio de Detalle para la parcela 184 B del polígono 2, en Aldunate (Urraúl Bajo), promovido por D. Leopoldo Fernández Colinas, redactado por los arquitectos D. Francisco M. Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz, y fechado en febrero de 2016.

Visto el informe favorable para la aprobación inicial del Servicio Técnico Municipal, nº 16015-08 de 7 de abril de 2016, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo,

SE ACUERDA por unanimidad,

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 184 B del polígono 2, en Aldunate (Urraúl Bajo), promovido por D. Leopoldo Fernandez Colinas, redactado por los arquitectos D. Francisco M. Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz, y fechado en febrero de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse

alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

6° ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se comenta el programa de ayudas relativas a la convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Se comenta el estudio realizado por CEDERNA GARALUR sobre los consumos eléctricos de alumbrado público en todas las localidades del Valle de Urraúl Bajo.

Comentado el tema, se somete a votación la adhesión del Ayuntamiento de Urraúl Bajo al programa de ayudas relativas al alumbrado público, y se acuerda por unanimidad:

1°. Que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo desea participar en el programa de ayudas relativas al alumbrado público, con aceptación expresa de sus bases reguladoras.

2°. Que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo aprueba la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada y su cuantía.

3°. Que acepta la consideración de IDAE como acreedor preferente con motivo de la operación de préstamo solicitada, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal, intereses de demora o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del contrato de préstamo.

4°. Que aprueba la asunción del préstamo y el establecimiento de los mecanismos necesarios con las entidades municipales que integren la agrupación de municipios gestionada por el organismo que se apruebe en su momento, para el reintegro de dicho préstamo.

Se adjunta como anexo al presente acuerdo la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.

7º ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CIUDADES DE ACOGIDA.

La Alcaldesa comenta la propuesta de adhesión a la declaración de ciudad de acogida, que se está aprobando en otros Ayuntamientos y que propone se apruebe por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad adherirse a la DECLARACIÓN DE CIUDADES DE ACOGIDA que literalmente dice:

"La crisis de las fronteras europeas, la violación de los derechos humanos en sus fronteras, viene de lejos. En el Estado español lo hemos podido comprobar en las vallas de Ceuta y Melilla, en el Estrecho.

Vivimos un éxodo humano a escala global, que requiere soluciones nuevas, compromisos, solidaridad, generosidad y valentía desde todas las instituciones y ámbitos de la sociedad. Nunca antes tanta gente se había visto obligada a estos desplazamientos forzosos: En 2016, más de 60 millones de personas viven en el desamparo de ser refugiadas y desplazadas. Solo en 2015, más de 19 millones de personas tomaron la determinación de viajar a la fuerza, por culpa de la violencia, la persecución, el hambre, la guerra o el cambio climático.

De todas ellas, tan solo una pequeñísima parte ha tratado de venir a Europa: apenas un millón. Y lo que se han encontrado fueron las puertas cerradas, vejaciones, maltratos y negación de derechos fundamentales. Para llegar hasta aquí han tenido que emprender viajes clandestinos, expuestas una vez más a la violencia y el riesgo de morir en el mar Mediterráneo, el Egeo o las montañas de los Balcanes.

La única solución que propusieron las instituciones europeas fue un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas - administrar cupos y lotes de personas para reubicarlas - pretendía reasentar a 120.000 personas en Europa. Cinco meses después, no llegan a 300 las que oficialmente han sido beneficiarias de ese plan. En el caso del Estado español, de las 15 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra, de las 300 previstas. Cifras absolutamente ridículas e ineficaces ante la desproporción de este éxodo.

Los Estados europeos, insuficientemente pero parecían reaccionar, pero no, no ha sido así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido esta semana, proponiéndonos expulsiones masivas de personas migrantes, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena a trata de personas, porque mercadeo ya lo es.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, por cierto como la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión europea, ya que está documentado que este país devuelven a refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que ayer llegaron a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientos que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja, porque esto está sucediendo.

El cruel sufrimiento que se está produciendo hoy en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia, donde se ha cerrado la frontera, generando campamentos improvisados de miles de personas, sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

El "Horror" ha llegado a Europa. Impidamos que se instale para siempre. Por eso hacemos un llamamiento a este Ayuntamiento, para que se sume a esa Europa real, solidaria y resistente, aprobando la siguiente

DECLARACIÓN:

Este Ayuntamiento exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:

- El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.
- La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.
- El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por "vías inseguras".
- El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.
- El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.
- La MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.
- Garantizar el DERECHO A LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- DEROGAR EL ACUERDO ENTRE LA UE Y TURQUÍA en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados."

8º INFORMACIÓN DÍA DEL VALLE.

La Alcaldesa informa de las gestiones realizadas para la celebración del Día del Valle de Urraúl Bajo, el próximo 21 de mayo, en Rípodas.

Se comentan los actos a celebrar. No se va a poder hacer lo del tren.

En cuanto a la carpa, se ha hablado con varios Ayuntamientos para la compra conjunta. Pero no ha dado resultado. Comprar una carpa de 10x15, con capacidad para 150 personas sentadas puede costar desde 10.000,00 €. El alquiler puede costar 1.400,00 € más IVA.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad que este año se alquile la carpa.

En cuanto a la comida popular, se va hacer un catering (del restaurante de Gallipienzo). Los precios son a 20,00 € menú adultos y 12,00 € menú infantil. Las mesas y sillas las ponen los del catering.

9º INFORMACIÓN EXPEDIENTES DE RUINAS.

La Alcaldesa informa que, en cuanto al Palacio de Rípodas, a pesar de haber comunicado varias veces que iniciaba las obras, todavía no ha hecho nada, se le va a requerir al propietario que cerque la parcela para evitar peligros a viandantes. Si no lo hace se cercará por el Ayuntamiento a su costa.

En cuanto a la parcela 71 del polígono 10, en Artieda, que era propiedad de , se ha tenido conocimiento que se la ha quedado el banco. Se le va a requerir el pago.

En Tabar se va a requerir al propietario de la parcela 8 del polígono 4 que arregle un alero que genera peligro para los viandantes.

En cuanto a la parcela 71 del polígono 10, en Artieda, se ha hablado con los propietarios. Ellos se quejan que había un presupuesto inicial que era menor que el que luego se ejecutó. Se quejan también de que se les intente cobrar también la pared medianil. Se ha pedido informe al Arquitecto sobre el coste de la pared medianil.

Luis Castillo manifiesta que se actuó conforme a los informes del Arquitecto.

10° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión hasta el día de hoy.

11° RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.